

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12943 *Resolución de 20 de julio de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Pamplona, de 4 de julio de 2005, que ha devenido firme.*

Conforme a lo establecido en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, esta Dirección General ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Pamplona, de 4 de julio de 2005, que ha devenido firme.

En los autos de juicio verbal n.º 86/05 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Pamplona, a instancia de don Bernardo Felipe Ariño, Registrador de la Propiedad de Tafalla n.º 2, frente a la Dirección General de los Registros y del Notariado en su Resolución de 6 de octubre de 2004, se ha dictado sentencia en fecha 4 de julio de 2005, que ha devenido firme.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Bernardo Felipe Ariño contra la Administración General del Estado representada y asistida por el Abogado del Estado, en el sentido de revocar la Resolución de la Directora General de los Registros y del Notariado de fecha 6 de octubre de 2004 por la cual se estimaba el recurso gubernativo interpuesto por Javier N. B., en nombre y representación de la entidad S. F. de N., S.A. frente a la calificación del Registrador de la Propiedad n.º 2 de Tafalla de fecha 14 de enero de 2004, relativa a la escritura de declaración de obra nueva en construcción otorgada con fecha 28 de noviembre de 2003, al número 1.676 del protocolo del Notario de Tafalla don Roberto Yurrita Odériz. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo acuerdo, mando y firmo, don Fernando Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona.

Madrid, 20 de julio de 2010.—La Directora General de los Registros y del Notariado, M.ª Ángeles Alcalá Díaz.